



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las diez horas del día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 52/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 61/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN PRENSA ESCRITA", suscrito entre el MINEDUCYT y la contratista EL DIARIO NACIONAL, S.A., de fecha 24 de marzo de 2021, por un monto total de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500.00), por un plazo de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de abril al 31 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 08 de diciembre de 2021, la Licenciada Angela Rebeca Flores de Cruz, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 52/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 61/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN PRENSA ESCRITA", comunica a la contratista EL DIARIO NACIONAL, S.A., hoy EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que estos representan en el trabajo diario de la Institución, ya que por Ley, es necesario la publicación de las diferentes etapas de los procesos ejecutados por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de CIENTO CINCUENTA Y UN (151) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 31 de mayo, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.



Versión Pública



- II. Que en nota de fecha 09 de diciembre de 2021, la contratista EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V., le comunica a la Licenciada Angela Rebeca Flores de Cruz, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 52/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 61/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN PRENSA ESCRITA", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO CINCUENTA Y UN (151) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 31 de mayo, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500.00), IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 10 de diciembre de 2021, la Licenciada Angela Rebeca Flores de Cruz, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 52/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 61/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN PRENSA ESCRITA", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO CINCUENTA Y UN (151) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 31 de mayo, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500.00), IVA INCLUIDO, dicho monto será prorrogado en su totalidad ya que según los requerimientos de publicaciones realizados en este año 2021, es necesario tener a disposición el total del monto asignado presupuestariamente, para poder cubrir la demanda en el periodo prorrogado. La anterior prórroga de plazo, se debe a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dado la importancia que estos representan en el trabajo diario de la Institución, ya que por la Ley, es necesario la publicación de las diferentes etapas de los procesos ejecutados por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que en calidad de Administradora de la referida Orden de Compra ha AUTORIZADO Y APROBADO, la prórroga del plazo a la misma; no omitiendo manifestar, que la contratista EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, artículos 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula XI. MODIFICACION de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 52/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 61/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN PRENSA ESCRITA", para un período de CIENTO CINCUENTA Y UN (151) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 31 de mayo, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 52/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 61/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN PRENSA ESCRITA", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500.00), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 52/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 61/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN PRENSA ESCRITA", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de SEIS (6) MESES, contados a partir del día 01 de enero al 01 de julio, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.




CARLA EVELYN HERNÁNDEZ DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR

Versión Pública